
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

VISTO: La Ordenanza 5029/2020, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Ordenanza se adjudica el Lote N° 23, Manzana 19 a VEGA Lucía Estrella, y a GOMEZ Jonatan Emanuel.

Que, las familias adjudicatarias han sido convocadas en reiteradas oportunidades para la toma de posesión de la parcela mencionada.

Que, Vega Lucía Estrella ha manifestado y firmado su disconformidad respecto de la adjudicación.

Que, resulta significativo el déficit habitacional en nuestra localidad.

Que, la desadjudicación de una parcela implica la necesidad de su inmediata asignación a una nueva familia a los efectos de evitar ocupaciones.

Que, se consideran antecedentes importantes en el marco del cumplimiento de la Ordenanza 4948/2020, la nueva adjudicación de la parcela.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Desaféctese la adjudicación del lote N° 23, Manzana 19 a VEGA Lucía Estrella, DNI: 41.906.181, GOMEZ Jonatan Emanuel, DNI: 34.527.093.

ARTICULO 2º: Adjudíquese el lote N° 23, Manzana 19 a MONTENEGRO Noelia Malena (DNI 43.840.779)

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5053 Sala de Sesiones, 25 de Febrero de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.